

los gan dar por las aillejones que se comen de la paxan y puestas en los reales y en comuna de las
ciudades y estan fuera de la paxan y los que no se pague los penden y las fincas y por esta parte
se pague que venda luego en almona publica y que se pague al conde don johan
sanchez manuel en cuenta de los m. q. se le dio por el paxan y que se pague de la venta q. se dio con
esto se pague de sobre dicho y se pague los dichos m. que se pague algo o penden como los
paga el conde los mandase faser despues penden en aglla mana y en cuenta q. ample

Consejo los dichos omes buos y oficiales ordenaron y mandaron q. la paxan y alvar, sanchez jua de como a
el maestro alvar y q. se la tome por q. se son cumplidos los dos meses que se pague la dya de
enero

Consejo

Subido veinte y tres dias de enero en esta parte este dia fue el ayuntamiento de consejo en la villa de la corte se
segundo se acordaron y se acordaron q. se pague a don johan de sancho amigo gonalo paxan ante del bessa johan
helpe y los de moatun b. de montanil johan magline ante lobes ga y m. de polietto le
tengon m. de jaym bardiella b. de herme goll y son dos omes buos y fogados q. son pue
los por consejo general ya va y o y libran los pedidos y sugeta del dicho conde se pague
los alcaides y alguaciles y juades de la dicha villa

Al magro don alonso mallol

Que yo jayme paxan vesigo de la dicha villa q. se pague al conde que se encomendado al magro de
magro la paxan q. se libra en la dicha villa q. se pague y agora y agora no que se mande algo

